

Habitantes del Principado de Asturias : la Junta Suprema que vela incessantemente en vuestra seguridad y bien estar, os hace presente que un corto número de vecinos de esta Capital habia formado el proyecto atróz de sublevar toda la Provincia poniéndola en una anarquía completa y atacando sus Representantes, cuya legítima Autoridad llegó á desconocer.

La Junta Suprema habia tomado providencias justas y benéficas para cortar varios abusos de que gemía tiempo hace la Provincia. Se habia resistido con energía á admitir en perjuicio de todos los Concejos del Principado un Representante elegido por el Pueblo de Oviedo, que mas bien se podia llamar un dictador, que un representante. Estas resoluciones eran contrarias á los intereses particulares de cierta clase de individuos; y ved aquí el origen del iniquo proyecto.

Los abominables autores de este Plan para realizarle se unieron con los agentes y partidarios de los Franceses, tratando de ponerlos en desconfianza con vuestros Representantes, quando éstos mas se desvelaban en vuestra felicidad. Supusieron que habian abolido la Ley de Colónos del año de 1784. por la que el Propietario no puede despojar al inquilino de los bienes que lleva en arriendo. Suplantáron otras imposturas y remitieron á los Concejos esquelas en nombre de la Junta, mandándoles venir armados á la Capital el dia 29 de Setiembre, á fin de causar la insurreccion que hubiera llenado de luto toda la Provincia, y causado desastres los mas terribles y lastimosos.

La Providencia se condolió de tanta víctima inocente como iba á perecer y no permitió llegase á tener efecto proyecto tan abominable.

Estos mismos malvados han motivado con pretextos especiosos y falsos la detencion de la salida de nuestro Ejército. Quitaron á esta Provincia una gran parte de la gloria que se habia adquirido en ser la primera que habia levantado el Estandarte de la libertad.

Ciudadanos pacíficos, Labradores y Artesanos sencillos, no os dexéis seducir en lo sucesivo de semejantes impostóres que aspiran á vuestra total ruina para labrarse éellos una monstruosa felicidad. No déis crédito en adelante á papeles que no bayan autorizados con los nombres y firmas de los que constituyen las legítimas potestades. Estad seguros que vuestros Representantes nada desean que no sea vuestra dicha, y la gloria de la Patria. Que vuestros intereses y los suyos, son unos mismos, y que si alguna vez, lo que no es posible, se hallasen en contradiccion, son demasiado generosos para que dexen de daros toda la justicia que os asista. Oviedo 6 de Octubre de 1808.

Blas Alexandro de Posada.

Alvaro Florez Estrada.



A. 1381208006

Habitantes del Principado de Asturias: la Junta Suprema que vela incesantemente en vuestra seguridad y bien estar, se hace presente que un corto número de vecinos de esta Capital había formado el proyecto de su abolición, y acordado en una asamblea completa y atendida sus representantes, cuya legítima Autoridad llegó a descubrir.

La Junta Suprema había tomado providencias justas y benéficas para cortar varios abusos de que gemía el pueblo de esta Provincia. Se había resuelto con energía a admitir en perpetuo el partido de Oviedo, que por su posición es un representante elegido por el Pueblo de Oviedo, que por su posición afirma un dictador, que un representante. Estas resoluciones eran contrarias a los intereses particulares de cierta clase de individuos; y ved aquí el origen del dicho proyecto.

Los administrables autores de este Plan para realizarse unieron con los agentes y partidarios de los Franceses, tratando de poner en desconfianza con vuestros Representantes, cuando éstos mas se desvelaban en vuestra felicidad. Supusieron que habían aprobado la Ley de Colección del año de 1764, por la que el Propietario no puede despojar al indiano de los bienes que lleva en su tierra. Suplantaron estas imposturas y remitieron a los Corregidores en nombre de la Junta, mandándoles venir armados a la Capital el día 20 de Setiembre, a fin de cesar la insurrección que hubiera habido de dolo toda la Provincia, y causada desastres los mas terribles y lamentosos.

La Providencia se condeñó de tanta violencia inocente como iba a perecer y no permitiendo que se intentara un proyecto tan criminal.

Estos mismos malvados han recurrido con pretextos espasmos y falsos la detención de la salida de nuestra Argemón. Quitaron a esta Provincia una gran parte de la gloria que se había adquirido en ser la primera que había levantado el Estandarte de la libertad.

Quedaban pacíficos, laboriosos y Afortunados sencillos, no os dexéis seducir en lo sucesivo de semejantes imposturas que aspiran a vuestra total ruina para labrar para ellos una inmensa felicidad. No deis crédito en adelante a papeles que no hayan autorizados con los nombres y firmas de los que constituyen las legítimas potestades. Estad seguros que vuestras presentaciones nada desean que no sea vuestra dicha, y la gloria de la Patria. Que vuestros intereses y los suyos, son unos mismos, y que si algunos de los que no es posible, se hallasen en contradicción, son demasiado respetuosos para que dejen de dar toda la justicia que os asista. Oviedo 6 de Octubre de 1808.

Blas Alejandro de Posada. Alvaro Flores Estrella.